



**RESUMEN DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS EN REUNIÓN DEL
08/11/2011, ACTA 2/2011-12.**

Leída el Acta anterior de la reunión celebrada por este Comité de Competición y Disciplina Deportiva, se aprueba por unanimidad, estando conformes todos sus miembros en el contenido de la misma.

CAMPEONATO ESCOLAR DE BIZKAIA INFANTIL FEMENINO

A) APROBAR los resultados, correspondientes a la jornada oficial de competición del día 5 de octubre de 2011.

B) APROBAR los horarios, correspondientes a la jornada oficial de competición del día 12 de octubre de 2011.

ENCUENTRO ASKARTZA CLARET – GETXO

A) SANCIONAR al árbitro del encuentro D. JOSU ANSOLEAGA con la PÉRDIDA del 25% DE LAS DIETAS ARBITRALES por no facilitar el ACTA DE PARTIDO en el tiempo y forma previstos en la NORMATIVA y REGLAMENTOS vigentes.

B) RECORDAR al Equipo Organizador, ASKARTZA CLARET,

En los casos de no asistencia de JUEZ, o JUEZA oficial, designado por la FBBM/BEF, el Equipo Local será el encargado de remitir el Acta de Partido a la FBBM/BEF con anterioridad a las 19.00 horas del MARTES siguiente a la fecha de celebración del encuentro. El incumplimiento de esta norma conllevará la consideración de **NO PRESENTADO** al Equipo Local sancionándose de acuerdo a lo dispuesto en el Reglamento Disciplinario.

En cualquier caso, el Equipo Visitante podrá, si lo estimara oportuno, facilitar copia de la misma.

Las Actas de Partido podrán ser depositadas en:

ASFEDEBI, C/. Martín Barua Picaza, 27 – 1º 48003 BILBAO

FBBM/BEF, C/. Martín Barua Picaza, 27 – 4º 48003 BILBAO

Así mismo, se podrán remitir copia de las mismas mediante FAX 944419148, o al E-mail fvbm@fvbm.com

ENCUENTRO URRETXINDORRA IKASTOLA – URIBARRI A

A) AUTORIZAR el cambio de celebración del citado encuentro por el Equipo ARBITRAL por causa de fuerza mayor y mal estado del campo debido al temporal, el cual se jugará el próximo viernes día 11 de noviembre a las 17.30 h. en la Ikastola Urretxindorra de Bilbao.

Todo partido de competición oficial que una vez comenzado fuera suspendió por causas de fuerza mayor, se jugará de nuevo en el mismo campo y su duración será precisamente la del tiempo que faltara para su normal terminación cuando fue suspendió, siendo válido el resultado existente en el momento de la suspensión.

Solo podrán alinearse válidamente en la continuación las jugadoras reglamentariamente inscritas en Acta y calificadas a favor de sus respectivos equipos en la que fecha de producirse la eventualidad y no expulsadas o descalificadas durante el plazo de tiempo jugado, ni naturalmente, sometidas a sanción que se lo impida.

CAMPEONATO ESCOLAR DE BIZKAIA INFANTIL MASCULINO

A) APROBAR los resultados, correspondientes a la jornada oficial de competición del día 5 de octubre de 2011.

B) APROBAR los horarios, correspondientes a la jornada oficial de competición del día 12 de octubre de 2011.

ENCUENTRO GAZTELUETA – LA SALLE

A) SANCIONAR al Equipo GAZTELUETA en aplicación del Art. 25 del Reglamento de Régimen Disciplinario como no comparecido al encuentro por no facilitar, conforme a la Normativa vigente, RESULTADO y ACTA DE PARTIDO.



RENUNCIA DE PARTICIPACIÓN EN CAMPEONATO ESCOLAR DE BIZKAIA INFANTIL MASCULINO FORMULADA POR EL EQUIPO UK 98 MASC.

A) SANCIONAR al Equipo UK 98 MASC conforme al artículo 29 del Reglamento de Régimen Disciplinario, con la EXPULSIÓN automática de la competición, no observándose mala fe, rebeldía a la disciplina ni perjuicios graves para otros equipos. Todo ello por renunciar a participar en el Campeonato Escolar de Bizkaia Infantil Masculino con una semana de antelación a su comienzo.

B) DEJAR vacante la plaza dejada por el Equipo UK 98 MASC en el GRUPO 2 del Campeonato Escolar de Bizkaia Infantil Masculino, ante la proximidad de su retirada al comienzo del campeonato, y en base a las atribuciones que confiere al Comité de Competición y Disciplina Deportiva el último párrafo del artículo 15 del Reglamento de Régimen de Organización y Desarrollo de las Competiciones, debiendo descansar en cada jornada el equipo que le correspondiese jugar contra el renunciante.

ENCUENTRO ARTAZA ROMO – BASAURI 99

A) SANCIONAR al árbitro del encuentro D. ASIS TOCA con la PÉRDIDA del 25% DE LAS DIETAS ARBITRALES por no facilitar el ACTA DE PARTIDO en el tiempo y forma previstos en la NORMATIVA y REGLAMENTOS vigentes.

B) RECORDAR al Equipo Organizador, ARTAZA ROMO,

En los casos de no asistencia de JUEZ, o JUEZA oficial, designado por la FBBM/BEF, el Equipo Local será el encargado de remitir el Acta de Partido a la FBBM/BEF con anterioridad a las 19.00 horas del MARTES siguiente a la fecha de celebración del encuentro. El incumplimiento de esta norma conllevará la consideración de **NO PRESENTADO** al Equipo Local sancionándose de acuerdo a lo dispuesto en el Reglamento Disciplinario.

En cualquier caso, el Equipo Visitante podrá, si lo estimara oportuno, facilitar copia de la misma.

Las Actas de Partido podrán ser depositadas en:

ASFEBEBI, C/. Martín Barua Picaza, 27 – 1º 48003 BILBAO

FBBM/BEF, C/. Martín Barua Picaza, 27 – 4º 48003 BILBAO

Así mismo, se podrán remitir copia de las mismas mediante FAX 944419148, o al E-mail fvbm@fvbm.com

ENCUENTRO ESCOLAPIOS A – BURDINIBARRA 2

A) AUTORIZAR el cambio de celebración del citado encuentro por el Equipo ESCOLAPIOS A fuera del plazo establecido y sin motivo alguno manifestado, pendiente de confirmación escrita por parte del Equipo BURDINIBARRA 2 y comunicación de fecha, Terreno de Juego y Lugar de celebración. Que deberá presentarse con anterioridad al próximo martes día 15 de noviembre de 2011.

La no comunicación de fecha y hora de celebración del encuentro en el plazo indicado anteriormente, se considerará como no comparecido siendo sancionado de conformidad al artículo 25 del Reglamento de Régimen Disciplinario:

- a) Pérdida del partido por el resultado mínimo.
- b) Si fuese la segunda vez en la misma competición, pérdida del encuentro y dos puntos de descuento en la clasificación.
- c) Si fuese la tercera vez en la misma competición, el equipo quedará expulsado por ese año de todas las competiciones del Deporte Escolar en las que participe perdiendo la subvención asignada al mismo.

ENCUENTRO GAZTELUETA – LA SALLE

A) SANCIONAR al árbitro del encuentro D. JAIME BOTELLA con la PÉRDIDA del 25% DE LAS DIETAS ARBITRALES por no facilitar el ACTA DE PARTIDO en el tiempo y forma previstos en la NORMATIVA y REGLAMENTOS vigentes.

B) RECORDAR al Equipo Organizador, GAZTELUETA,

En los casos de no asistencia de JUEZ, o JUEZA oficial, designado por la FBBM/BEF, el Equipo Local será el encargado de remitir el Acta de Partido a la FBBM/BEF con anterioridad a las 19.00 horas del MARTES siguiente a la fecha de celebración del encuentro. El

incumplimiento de esta norma conllevará la consideración de **NO PRESENTADO** al Equipo Local sancionándose de acuerdo a lo dispuesto en el Reglamento Disciplinario.

En cualquier caso, el Equipo Visitante podrá, si lo estimara oportuno, facilitar copia de la misma.

Las Actas de Partido podrán ser depositadas en:

ASFEDEBI, C/. Martín Barua Picaza, 27 – 1º 48003 BILBAO

FBBM/BEF, C/. Martín Barua Picaza, 27 – 4º 48003 BILBAO

Así mismo, se podrán remitir copia de las mismas mediante FAX 944419148, o al E-mail fvbm@fvbm.com

CAMPEONATO ESCOLAR DE BIZKAIA ALEVIN FEMENINO

A) APROBAR los resultados, correspondientes a la jornada oficial de competición del día 5 de octubre de 2011.

B) APROBAR los horarios, correspondientes a la jornada oficial de competición del día 12 de octubre de 2011.

CAMPEONATO ESCOLAR DE BIZKAIA ALEVIN MIXTO

A) APROBAR los resultados, correspondientes a la jornada oficial de competición del día 5 de octubre de 2011.

B) APROBAR los horarios, correspondientes a la jornada oficial de competición del día 12 de octubre de 2011.

ENCUENTRO ELEIZALDE B - LEGARDA

A) AUTORIZAR el cambio de celebración del citado encuentro por el Equipo LEGARDA por causa de fuerza mayor debido al temporal, pendiente de confirmación escrita por parte del Equipo ELEIZALDE B y comunicación de fecha, Terreno de Juego y Lugar de celebración. Que deberá presentarse con anterioridad al próximo martes día 15 de noviembre de 2011.

En general, de no existir acuerdo para determinar la fecha del encuentro que deba aplazarse, será el Comité de Competición y Disciplina Deportiva quien fije la fecha de celebración.

ENCUENTRO URDANETA A – LA SALLE

A) AUTORIZAR el cambio de celebración del citado encuentro por el Equipo URDANETA A sin motivo alguno manifestado, pendiente de confirmación escrita por parte del Equipo LA SALLE y comunicación de fecha, Terreno de Juego y Lugar de celebración. Que deberá presentarse con anterioridad al próximo martes día 15 de noviembre de 2011.

La no comunicación de fecha y hora de celebración del encuentro en el plazo indicado anteriormente, se considerará como no comparecido siendo sancionado de conformidad al artículo 25 del Reglamento de Régimen Disciplinario:

- d) Pérdida del partido por el resultado mínimo.
- e) Si fuese la segunda vez en la misma competición, pérdida del encuentro y dos puntos de descuento en la clasificación.
- f) Si fuese la tercera vez en la misma competición, el equipo quedará expulsado por ese año de todas las competiciones del Deporte Escolar en las que participe perdiendo la subvención asignada al mismo.

RENUNCIA DE PARTICIPACIÓN EN CAMPEONATO ESCOLAR DE BIZKAIA ALEVIN MIXTO FORMULADA POR EL EQUIPO ZUBI ZAHARRA

A) SANCIONAR al Equipo ZUBI ZAHARRA conforme al artículo 29 del Reglamento de Régimen Disciplinario, con la EXPULSIÓN automática de la competición, no observándose mala fe, rebeldía a la disciplina ni perjuicios graves para otros equipos. Todo ello por renunciar a participar en el Campeonato Escolar de Bizkaia Alevín Mixto con una semana de antelación a su comienzo.

B) DEJAR vacante la plaza dejada por el Equipo ZUBI ZAHARRA en el GRUPO 6 del Campeonato Escolar de Bizkaia Alevín Mixto, ante la proximidad de su retirada al comienzo del campeonato, y en base a las atribuciones que confiere al Comité de Competición y Disciplina



Deportiva el último párrafo del artículo 15 del Reglamento de Régimen de Organización y Desarrollo de las Competiciones, debiendo descansar en cada jornada el equipo que le correspondiese jugar contra el renunciante.

CAMPEONATO ESCOLAR DE BIZKAIA ALEVIN MASCULINO

A) APROBAR los resultados, correspondientes a la jornada oficial de competición del día 5 de octubre de 2011.

B) APROBAR los horarios, correspondientes a la jornada oficial de competición del día 12 de octubre de 2011.

ENCUENTRO GAZTELUETA B – GORLIZ MAS ALV

A) SANCIONAR al Equipo GAZTELUETA B en aplicación del Art. 25 del Reglamento de Régimen Disciplinario como no comparecido al encuentro por no facilitar, conforme a la Normativa vigente, RESULTADO y ACTA DE PARTIDO.

B) SANCIONAR al árbitro del encuentro D. JAIME BOTELLA con la PÉRDIDA del 25% DE LAS DIETAS ARBITRALES por no facilitar el ACTA DE PARTIDO en el tiempo y forma previstos en la NORMATIVA y REGLAMENTOS vigentes.

C) RECORDAR al Equipo Organizador, GAZTELUETA B,

En los casos de no asistencia de JUEZ, o JUEZA oficial, designado por la FBBM/BEF, el Equipo Local será el encargado de remitir el Acta de Partido a la FBBM/BEF con anterioridad a las 19.00 horas del MARTES siguiente a la fecha de celebración del encuentro. El incumplimiento de esta norma conllevará la consideración de **NO PRESENTADO** al Equipo Local sancionándose de acuerdo a lo dispuesto en el Reglamento Disciplinario.

En cualquier caso, el Equipo Visitante podrá, si lo estimara oportuno, facilitar copia de la misma.

Las Actas de Partido podrán ser depositadas en:

ASFEBEBI, C/. Martín Barua Picaza, 27 – 1º 48003 BILBAO

FBBM/BEF, C/. Martín Barua Picaza, 27 – 4º 48003 BILBAO

Así mismo, se podrán remitir copia de las mismas mediante FAX 944419148, o al E-mail fvbm@fvbm.com

ENCUENTRO LOYOLA INDAUTXU - JESUITAS

A) SANCIONAR al árbitro del encuentro D. IÑAKI LANERO con la PÉRDIDA del 25% DE LAS DIETAS ARBITRALES por no facilitar el ACTA DE PARTIDO en el tiempo y forma previstos en la NORMATIVA y REGLAMENTOS vigentes.

B) RECORDAR al Equipo Organizador, LOYOLA INDAUTXU,

En los casos de no asistencia de JUEZ, o JUEZA oficial, designado por la FBBM/BEF, el Equipo Local será el encargado de remitir el Acta de Partido a la FBBM/BEF con anterioridad a las 19.00 horas del MARTES siguiente a la fecha de celebración del encuentro. El incumplimiento de esta norma conllevará la consideración de **NO PRESENTADO** al Equipo Local sancionándose de acuerdo a lo dispuesto en el Reglamento Disciplinario.

En cualquier caso, el Equipo Visitante podrá, si lo estimara oportuno, facilitar copia de la misma.

Las Actas de Partido podrán ser depositadas en:

ASFEBEBI, C/. Martín Barua Picaza, 27 – 1º 48003 BILBAO

FBBM/BEF, C/. Martín Barua Picaza, 27 – 4º 48003 BILBAO

Así mismo, se podrán remitir copia de las mismas mediante FAX 944419148, o al E-mail fvbm@fvbm.com

CAMPEONATO ESCOLAR DE BIZKAIA BENJAMIN

A) APROBAR los resultados, correspondientes a la jornada oficial de competición del día 5 de octubre de 2011.

B) APROBAR los horarios, correspondientes a la jornada oficial de competición del día 12 de octubre de 2011.

ENCUENTRO ZUAZO ARTEAGABEITIA – URRETA A

A) SANCIONAR al Equipo ZUAZO ARTEAGABEITIA en aplicación del Art. 25 del Reglamento de Régimen Disciplinario como no comparecido al encuentro por no facilitar, conforme a la Normativa vigente, RESULTADO y ACTA DE PARTIDO.

RENUNCIA DE PARTICIPACIÓN EN CAMPEONATO ESCOLAR DE BIZKAIA BENJAMIN FORMULADA POR EL EQUIPO ZUAZO ARTEAGABEITIA B

A) SANCIONAR al Equipo ZUAZO ARTEAGABEITIA B conforme al artículo 29 del Reglamento de Régimen Disciplinario, con la EXPULSIÓN automática de la competición, no observándose mala fe, rebeldía a la disciplina ni perjuicios graves para otros equipos. Todo ello por renunciar a participar en el Campeonato Escolar de Bizkaia Benjamín con una semana de antelación a su comienzo.

B) DEJAR vacante la plaza dejada por el Equipo ZUAZO ARTEAGABEITIA B en el GRUPO F2002 del Campeonato Escolar de Bizkaia Benjamín, ante la proximidad de su retirada al comienzo del campeonato, y en base a las atribuciones que confiere al Comité de Competición y Disciplina Deportiva el último párrafo del artículo 15 del Reglamento de Régimen de Organización y Desarrollo de las Competiciones, debiendo descansar en cada jornada el equipo que le correspondiese jugar contra el renunciante.

ENCUENTRO MUSKIZ EB. SAN JUAN - ESCOLAPIOS

A) AUTORIZAR el cambio de celebración del citado encuentro por el Equipo ESCOLAPIOS por causa de fuerza mayor debido al temporal, pendiente de confirmación escrita por parte del Equipo MUSKIZ EB. SAN JUAN y comunicación de fecha, Terreno de Juego y Lugar de celebración. Que deberá presentarse con anterioridad al próximo martes día 15 de noviembre de 2011.

En general, de no existir acuerdo para determinar la fecha del encuentro que deba aplazarse, será el Comité de Competición y Disciplina Deportiva quien fije la fecha de celebración.

ENCUENTRO MUSKIZKO IKASTOLA – BASURTO A

A) AUTORIZAR el cambio de celebración del citado encuentro por el Equipo MUSKIZKO IKASTOLA sin motivo alguno manifestado, pendiente de confirmación escrita por parte del Equipo BASURTO A y comunicación de fecha, Terreno de Juego y Lugar de celebración. Que deberá presentarse con anterioridad al próximo martes día 15 de noviembre de 2011.

La no comunicación de fecha y hora de celebración del encuentro en el plazo indicado anteriormente, se considerará como no comparecido siendo sancionado de conformidad al artículo 25 del Reglamento de Régimen Disciplinario:

- a) Pérdida del partido por el resultado mínimo.
- b) Si fuese la segunda vez en la misma competición, pérdida del encuentro y dos puntos de descuento en la clasificación.
- c) Si fuese la tercera vez en la misma competición, el equipo quedará expulsado por ese año de todas las competiciones del Deporte Escolar en las que participe perdiendo la subvención asignada al mismo.

ENCUENTRO ATXURI BAT – PAGASARRIBIDE 03

A) SANCIONAR al árbitro del encuentro D. YURI GERRIKAGOITIA con la PÉRDIDA del 25% DE LAS DIETAS ARBITRALES por no facilitar el ACTA DE PARTIDO en el tiempo y forma previstos en la NORMATIVA y REGLAMENTOS vigentes.

B) RECORDAR al Equipo Organizador, ATXURI BAT,

En los casos de no asistencia de JUEZ, o JUEZA oficial, designado por la FBBM/BEF, el Equipo Local será el encargado de remitir el Acta de Partido a la FBBM/BEF con anterioridad a las 19.00 horas del MARTES siguiente a la fecha de celebración del encuentro. El incumplimiento de esta norma conllevará la consideración de **NO PRESENTADO** al Equipo Local sancionándose de acuerdo a lo dispuesto en el Reglamento Disciplinario.



En cualquier caso, el Equipo Visitante podrá, si lo estimara oportuno, facilitar copia de la misma.

Las Actas de Partido podrán ser depositadas en:

ASFEDEBI, C/. Martín Barua Picaza, 27 – 1º 48003 BILBAO

FBBM/BEF, C/. Martín Barua Picaza, 27 – 4º 48003 BILBAO

Así mismo, se podrán remitir copia de las mismas mediante FAX 944419148, o al E-mail fvbm@fvbm.com

ENCUENTRO MARISTAS - GAZTELUETA

A) AUTORIZAR el cambio de celebración del citado encuentro por el Equipo MARISTAS sin motivo alguno manifestado, pendiente de confirmación escrita por parte del Equipo GAZTELUETA y comunicación de fecha, Terreno de Juego y Lugar de celebración. Que deberá presentarse con anterioridad al próximo martes día 15 de noviembre de 2011.

La no comunicación de fecha y hora de celebración del encuentro en el plazo indicado anteriormente, se considerará como no comparecido siendo sancionado de conformidad al artículo 25 del Reglamento de Régimen Disciplinario:

- a) Pérdida del partido por el resultado mínimo.
- b) Si fuese la segunda vez en la misma competición, pérdida del encuentro y dos puntos de descuento en la clasificación.
- c) Si fuese la tercera vez en la misma competición, el equipo quedará expulsado por ese año de todas las competiciones del Deporte Escolar en las que participe perdiendo la subvención asignada al mismo.

ENCUENTRO LOYOLA INDAUTXU – SAN FRANCISCO

A) SANCIONAR al árbitro del encuentro D. JON MENDIZABAL con la PÉRDIDA del 25% DE LAS DIETAS ARBITRALES por no facilitar el ACTA DE PARTIDO en el tiempo y forma previstos en la NORMATIVA y REGLAMENTOS vigentes.

B) RECORDAR al Equipo Organizador, GAZTELUETA,

En los casos de no asistencia de JUEZ, o JUEZA oficial, designado por la FBBM/BEF, el Equipo Local será el encargado de remitir el Acta de Partido a la FBBM/BEF con anterioridad a las 19.00 horas del MARTES siguiente a la fecha de celebración del encuentro. El incumplimiento de esta norma conllevará la consideración de **NO PRESENTADO** al Equipo Local sancionándose de acuerdo a lo dispuesto en el Reglamento Disciplinario.

En cualquier caso, el Equipo Visitante podrá, si lo estimara oportuno, facilitar copia de la misma.

Las Actas de Partido podrán ser depositadas en:

ASFEDEBI, C/. Martín Barua Picaza, 27 – 1º 48003 BILBAO

FBBM/BEF, C/. Martín Barua Picaza, 27 – 4º 48003 BILBAO

Así mismo, se podrán remitir copia de las mismas mediante FAX 944419148, o al E-mail fvbm@fvbm.com

COMUNICACIÓN DE HORARIOS Y RESULTADOS

A) La hora exacta y el terreno de juego donde han de tener lugar los encuentros, deberá ser comunicada obligatoriamente por los equipos organizadores a través de correo electrónico, fvbm@fvbm.com, el LUNES anterior a la celebración del encuentro, como mínimo. Así mismo, se deberá comunicar la hora y terreno de juego del encuentro al equipo contrario antes del MIÉRCOLES anterior al partido.

B) En los casos de no asistencia de JUEZ, o JUEZA oficial, designado por la FBBM/BEF, el Equipo Local será el encargado de remitir el Acta de Partido a la FBBM/BEF con anterioridad a las 19.00 horas del MARTES siguiente a la fecha de celebración del encuentro. El incumplimiento de esta norma conllevará la consideración de **NO PRESENTADO** al Equipo Local sancionándose de acuerdo a lo dispuesto en el Reglamento Disciplinario.

En cualquier caso, el Equipo Visitante podrá, si lo estimara oportuno, facilitar copia de la misma.

Las Actas de Partido podrán ser depositadas en:

ASFEDEBI, C/. Martín Barua Picaza, 27 – 1º 48003 BILBAO

FbBM/BEF, C/. Martín Barua Picaza, 27 – 4º 48003 BILBAO

Así mismo, se podrán remitir copia de las mismas mediante FAX 944419148, o al E-mail fvbm@fvbm.com

Para la labor de divulgación de Prensa, Radio, etc., se deberá comunicar, el resultado de cada partido, debiendo utilizar, el apartado correspondiente del **FORO DE INTERNET** de la Federación, <http://bizkaia.mforos.com/forums/>, o mediante el archivo compartido a través de GOOGLE DOCS.

Los Equipos, usuarios o usuarias, deberán registrarse previamente e introducir los resultados de sus equipos antes de las 09,00 horas del LUNES siguiente a la celebración del encuentro.

CONTRA estas resoluciones se podrá interponer RECURSO ante el Comité de Disciplina Deportiva del Gobierno Vasco en el tiempo y forma previsto en el Art. 38 del Reglamento de Régimen Disciplinario.

El secretario,

